



SAN LUIS, 16 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 6827/2026, mediante el cual se solicita la protocolización de los integrantes del "Laboratorio de Robótica Educativa (LabRE)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Jesús Francisco AGUIRRE solicita la protocolización de los integrantes que conformarán el "Laboratorio de Robótica Educativa (LabRE)".

Que mediante RCD-3-121/25 se protocolizó la creación del Laboratorio de Robótica Educativa (LabRE) del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que se eleva nómina de los integrantes y Director que conformarán el Laboratorio.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 12 de mayo de 2026, decidió avalar la nueva conformación de integrantes del "Laboratorio de Robótica Educativa" (LabRE) del Departamento de Informática.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja: avalar y protocolizar la lista de integrantes del Laboratorio de Robótica Educativa (LabRE).

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2026 resolvió por unanimidad:

- Aprobar el aval y la protocolización de la nómina de integrantes del Laboratorio de Robótica Educativa (LabRE).

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar los integrantes del "Laboratorio de Robótica Educativa (LabRE)" del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



según el siguiente detalle:

Director:

Esp. Jesús Francisco AGUIRRE DU N° 20816184

Integrantes:

Dr. Pablo Cristian TISSERA DU N° 27167048

Mg. Ing. María Verónica ROSAS DU N° 23141611

Lic. María José GARCIARENA UCCELAY DU N° 33964619

Federico CRAVERO DU N° 41596839

Daniel Ezequiel PÉREZ DU N° 34189659

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MNC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas